

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE Nº: 7405/2013
ID TÍTULO: 4314721

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Lengua y Literatura Españolas Actuales por la Universidad Carlos III de Madrid |
| Universidad solicitante | Universidad Carlos III de Madrid |
| Universidad/es participante/s | Universidad Carlos III de Madrid |
| Centro/s | • Centro de Postgrado |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Tras la fase de alegaciones el Título pasa a denominarse “Máster universitario en Lengua y Literatura Españolas Actuales”

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Para futuras revisiones del título, se recomienda ampliar la información sobre los referentes internacionales, especificando en qué medida han influido en la definición del título propuesto.

Se recomienda ampliar la información aportada sobre los procedimientos de consultas externas incluyendo otros agentes o colectivos externos a la universidad tales como colegios profesionales, asociaciones, organizaciones empresariales, egresados, etc.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar el despliegue temporal del plan de estudios, puesto que todas las asignaturas son de 6 créditos y tienen carácter anual.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken